Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada FEHLMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 1 de 2

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

-



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

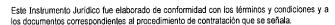
en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Hans Ulrich Lau Cruz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica en el Hospital de Especialidades en Puebla de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- 1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- 1.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo, del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Página 2 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tialnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625 de fecha 4 de agosto de 1989, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Israel Ramírez Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,260 de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: FEH-781106-F99.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B09-16291-10-4.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos ↓ 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 20

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento ge contratación que se señala.

X



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530. México. Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511 y 5133-7200; Correo Electrónico: acalidad@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes obieto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$231,943.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no 🧳 cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.





Página 4 de 20





Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Areas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los cienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El







Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas

Página 7 de 28

os v condiciones v a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

7 2 -

Página 8 de 20

COORDÍNACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL \



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información;

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a

los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

P

2-

Página 10 de 20



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- CAPACITACIÓN. 2.2.2
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

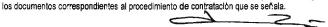
Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores. "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará 📆 manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 11 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda

Página 12 de 20

25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

09



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL **INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5%

Par

2

Página 14 de 20





Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

(dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 15 de 20

NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

os v condiciones v a

1



Contrato Número 15Bl0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 17 de 20

z v condiciones v a

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términes y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

e contratación que se señala.

ng P



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 18 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Par

X



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO". todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 19 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15BI0587

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" vios demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO HANS ULRICH LAU CRUZ

Titular de la División de Ingeniería Biomédica en el Hospital de Especialidades en Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0587** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Numero 15BI0587 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

is sy op.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberació	on de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/E	MI/ 242 /1143

	Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015										
Clave de cartera SHCP	Clave de No. solicitud Unidad Modalidad Fuente de cartera SHCP de SHCP Responsable financiamiento Nombre del Programa o Proyecto										
1450GYR0057	1450GYR0057 44584 GYR K029 4 Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico										

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto					
		2015	PREI					
-	Varias	1,127,500,000	14090016					

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción It y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

.

Monto original con IVA:

2,116,157.47

(dos millones ciento dieciseis mil ciento cincuenta y siete pesos 47/100 m.n.)

Detalle No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente, El Coordinador

2 Journal of

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22

Página 1 de 3



Presente



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Marelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adqui	sición
	Oficio de Liberac	ión de Inver	sión (OLI)
No	. 09900116B3000	/BMI/ 242	1143

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@

C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

LAP. Margarita Laura Cerón Linares,- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H Especialidades CMN Gral, Div. Manuel Avila Camacho Puebla@

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta. Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@

Lic. Luisa Moreno Morales. - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Oncología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

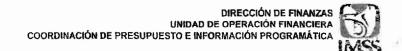
JDEA/EPC/APOP/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2015





Clave de cartera SHCP:

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP :

44584

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI :

14090016

OLI No.: 242/ 1147

, ,	citras en peso:										ifras en pesos											
	T			PREI Mitenium Pres	upuesto de! I	Jestino de	Bien		SA				PREI		PREI MI	enium Co	ntrol de (Ompromisos			Monto autoriza	do
Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicación	וט	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	LIRG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
														Sept.								
Mobiliario Médico	11810504	0000158283	130	HERMOSILLO SON.	27010001	270101	200200	531-616	5074	03	01	12034			09530007	090001	293000	13350109	2015M07	1	302,308	302.308.21
Metrinado Médico	11816605	0000158433	130	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-616	5074	œ	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		09530007				20151407	f	302,308	302,308.21
teobijano Médico	11810608	0000158434	130	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200206	531-816	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	09	00530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	302,308	302,308 2 1
Mobiliano Medico	11810607	0000159117	130!	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-616	5974	03	01	12034			00530007				2015M07	1	302,308	302,308.21
Mobileario Médico	11810008	0000158718	130	TORREON, COAH	05090015	051901	200200	531-616	5074	03	01	12034			09530007	089001	290000	13350109	20151407	1	302,308	302,308,21
Mobiliario Médico	11810609	0000158959	130	PUEBLA	22010001	22 1901	200200	531-610	5074	03	01				09530007	099001	290000	13350109	2015M07	. 1	302,308	302,308.21
Mobiliano Medico	11810610	0000158719	130[_	CUAUHTEMOC	37850002	371201	200200	531-616	5074	03	DE	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	60	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	302,308	302,308.21
TOTAL:													100	al l						_ 7	2.116.157	2,116,157,47



SIN TEXTO

H



Contrato Numero 15BI0587 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





FABRISANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITALITE

EQUIPO MEDICO

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- T23-2015	CANTIDAD	2	LICITANTE
PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI ME	14 531.616.5074.03.01 00000000012034 NOMBRE GENERI SA QUIRURGICA PARA			FABRICANTE MARCA MODELO CATALÓGO
	ESPECIFICACION	es .		DESCRIPC
Definición 1.1 Equipo eler quirurgicos Cirujano. Descritorión:	zirohidráulico móvii que per urológicos con posición ade	mite realizar procedim cuada pera el paciento	ientos y el	Nombre: 1. Definición: 1.1 Equipo electrohido

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.				
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.				
MARCA	FEHLMEX				
MODELO	C-266				
CATALOGO	CATALOGO TECNICO FEHLMEX	_			
	HOTA I DE 2				

Mesa de acero inoxidable o acero al cromo niqual.

2.2 Rodable con sistema de freno.

2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piemas de 210 cm. (± 20 cm).

2.4 Ancho total de 60 cm (± 10 cm).

2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: 2.5.1 Ascenso y descenso,

2.5.2 Inclinación lateral izquierda y derecha 18º o más. 2.5.3 Trendelemburg mínimo de 20°,

2.5.4 Fowler mínimo de 30°

2.6 Desplazamiento longitudinal del tableso 25 cm ± 6 cm. Con las siguientes secciones:

2.6.1 Cabecera,

2.6.2 Dorso

2.6.2.1 con elevador de rifión con sistema articular para dar posición de nefrectorria (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición),

2.6.3 Pelvis y

2.6.4 Miembros pélvicos en

2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles.

- 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a
- la columna de la mesa. 2.8 Colohón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y

2.8.1 Permeable a los rayos X.

- 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma
- 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes

Accesorios:

- Soporte para brazos acojinados con fijadores
- 3.2 Soportes para hombros acolinados con fijadores.

Protectores laterales con filadores. 3.3

Con plemeras articuladas tipo Gospel acolinadas.

Cinturón para paciente.

Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias

NON TECNICA DEL LICITANTE

Mesa quirérgica para urologia.

áulico móvil que permite realizar mos quirárgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano, Página 3, catologo técnico.

2. Descripción:

- 2.1 Mesa de acero inoxidable. Página 2, catalogo técnico.
- 2.2 Rodable con sistema de freno. Página 2, catalogo técnico. 2.3 Longitud total pon extensión de cabecera y piernas de 205 cm.

- Página 2, catalogo técnico. 2.4 Ancho total de 52 cm. Página 2, catalogo técnico.
- 2.5 Control electrohidraulico con control remoto de movimientos de: Página 3, catalogo técnico:

2.5.1 Ascenso y descenso, Página 2, catalogo técnico.

- 2.5,2 Inclinación lateral izquierda y derecha 20°, Página 2. catalogo técnico.
- 2.5.3 Trendelemburg mínimo de 30º/-25º, Página 2, catalogo, técnico.

2.5.4 Fowler mínimo de 70%-35° Página 2, catalogo técnico.

2.6 Despitazamiento longitudinal del tablero 30 cm. Con las signientes secciones: Página 2, catalogo técnico

2.6.1 Cabecera, Página 3, catalogo técnico. 2.6.2 Dosso Página 3, catalogo técnico.

2.6.2.1 con elevador de rifión con sistema articular para dar posición de nefrectorata (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), Página 3, estalogo técnico.

2.6.3 Pelvis y Página 3, catalogo técnico.

2.6.4 Miembros pelvicos en página 3, catalogo écenico.

2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. Página 3, catalogo técnico.

2.7 Radioussispareute en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa. Pégins 3, catalogo

técnico.

2.8 Colchen desmontal lactic que secciones y Págins 2 etalogo ce.

2.6.1 Permeable a tra.
Página 2 jostalogo mico. To

e stema " pë

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO QUE SERVICIÓ

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC., C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5782 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, yentas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO Con poste para infusiones con filedores. Con arco de anestesia, con fijadores. base de la misma. Página 3, catalogo técnico. Manivelas necesarias en caso de requerirse. 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes Charola porta chasts de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de Página 2, catalogo técnico. palvis.

3.12 Descensabragos. Carro transportador de accesorios. 3.13

3.14

Bateria de 24 V y
Cargador con control de carga. 3.15

Consumbles: 4.1

3.8

3.9

3.10

No requiere instalación:

5.1 Confente eléctrica 120V/60 Hz.

Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o estendario de servicios que incluya la descripcion de las acciones a efectuarse.

Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis.

Normas y estándaros. (Documentos vigentes)

7.1 Registro senitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 6 Certificado de celidad ISO 13485

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivatente emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen.

2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la

3 Accesorios:

3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.3 Protectores laterales con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico...

3.4 Con pieneras artículadas tipo Goepel acojinadas. Página 4,5. catalogo técnico.o.

3.5 Cinturón para paciente. Página 4,5, catalogo técnico.

3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Página 4,5, catalogo técnico.

3.7 Con poste para infusiones con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.8 Con arco de anestesia, con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse, no requiere.

3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.11 Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.12 Descansabrazos. Página 4,5, catalogo técnico.

3.13 Carro transportador de accesorios. Página 4,5, catalogo técnico...

3.14 Batería de 24V. Página 4, catalogo técnico.

3.15 Cargador con control de carga. Página 4, catalogo técnico.

4 Consumibles:

4.1 No requiere

5 Instalación:

5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Página 2, catalogo técnico.

6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

HOJA 2 DE 2

MÉXICO, D.F;.A 10 DE AGOSTO ME 2015 ING. JAYIER IS

GOMFZ

100197

R.F.C. FEH-781108-F99

OFICINAS ADIMNISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 OON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

v = 0 E +

1.1. 位位 (a) JEBA 图2.6期间域

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PÁRTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Particle 14

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

NG. JAVIER ISBN 1 HAMILIEZ GOLD REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX S.A. DE C.V.

Tel: 5133-7200

1.1

000198

3 (-1 H - 1

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA NO. 244-A COL. MOCTEZUMA 26. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitlo Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



X, S. A. DE C. V.

117

2 (2)

(K. 1.

£ 1.

Yought

Sist of

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS а сыба вЧДУ: 1011

FERLMEX.

14

.0

25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS 1.33%

No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

PARTIDA 14 y 15 MESAS DE CIRUGÍA

[] * II \$577 - 92 ACCIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS) Districted to the control of

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A.

- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN | | | | | | | | | | 1.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO 2.
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE ANCLÁIE O FRENADO з.
- REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA MECÁNICO DE POSICIONES. 4.
- 5. VERIFICAR Y REPARAR SI APLICA, FUGAS DE ACEITE EN EL PISTÓN

j. se ti jet De fine (

ट्यार हमारि∭=

DEEL VER SALEND ON

Reference Algebra

ERRHS ENGLOSED

A WINDOWS BUT IS ARREST

WELL THE SECOND OF STREET

등 5분 회을 위공에게(1 5 메):

· s Use Bi P. Y Th D: Mar.

THE PARTY SAME TO SAME THE

ाञ्चल वेगचार ४% विभाव

នៃ២៩៤០ នាមាសាស្ត្រមាននេះ

9 4 61 15

- 6, REVISIÓN DE EMPAQUES LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.
- REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO. 7.
- 8. REVISIÓN LAVADO Y LIMPIEZA DE LA VÁLVULA MULTIPORT.
- VERIFICAR NIVEL DE ACEITE, EN SU CASO ADICIONAR DE LOS GRADOS REQUERIDOS. 9.

1. 1

- REVISIÓN DE LA BOMBA DE ALIMENTACIÓN. 10.
- 11. REVISIÓN DE PEDALES DE ACCIÓN.
- 12. AJUSTE EN EL SISTEMA DE FUACION.
- 13. DESINCRUSTACIÓN DE PERNOS
- 14. CAMBIO DE RESORTES, SI ASÍ SE REQUIERE
- 15. CAMBIO DE TORNILLOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
- CAMBIO DE RODAMIENTOS, SI ASÍ SE REQUIERE. 16.
- 17. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS.
- 18. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE FRENOS
- 19. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE RODAJAS.
- 20. APLICAR PINTURA EN LA BASE, SI ASÍ SE REQUIERE
- AJUSTE DE SECCIÓN DE LOS PIES 21.
- 22. RIÑONERAS:
 - a. DESMONTE DEL SISTEMA.
 - b. DESARMADO DEL SISTEMA
 - REVISIÓN DE CHUMACERAS. c.
 - CAMBIO DE TORNILLOS. d.
 - CROMADO SI ES NECESARIO DE LA PIEZA. e.
 - CAMBIO DE PASADORES. f.
 - REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA. g.
 - REVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO.
- 23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
 - **DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES**

R.F.C. FEH-781106-F99

oficinas administrativas, venta de equipo, refacciones y departamento de servicio y mantenimiento AV, INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

fehlmen s.a do c.v.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCION DE ADMINISTRACION** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE UBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015 **ELECTRONICA**

17 317 (

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

15 4 1

- REVISIÓN DE LOS ENGRANES UNO POR UNO. b.
- c. REVISIÓN DE FLECHAS
- d. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
- CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS e.
- f. AJUSTE DEL TABLERO.
- REVISIÓN DE MANIVELAS Y CHAVETAS SUIETADORAS SEGÚN EL CASO.
- RECTIFICACIÓN DE FLECHAS
- AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MECANISMO DE GIRO DE 3604 24.
- VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR). 25.
- LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INDICADORES DE POSICIÓN DE MESA. 26.
- 27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
- 28. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR).
- 29. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HAGER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE,
- 30. REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR)
- 31. VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MECÂNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
- DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE. 32.
- 33. PULIDO Y/O PINTADO DE CUBIERTAS SI ES NECESARIO
- 34. EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
 - REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. a.
 - REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INCLUYENDO TARJETAS. b.
 - VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO c.
 - VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

35. PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE: E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

000200

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE

8. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

R.F.C. FEH-781166-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

i : i

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MEXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.; fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FERLMIEX, S. A. DE C. V.

Mi, F

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

FESIA MEN

F17 -

9.55

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

C. ADJESTRAMIENTO TÉCNICO

1117

用抗毛糖 54 🚋 河台 展 7月

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO À OTORGABLO.
DICHO PERSONAL DEBERA PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARÁ A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

D. EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA

ner frame grade and and

THE STATE OF THE RESERVE OF THE STATE OF THE

गिक्क के गाउँ । अक्षण करण १ सक्षण भ

HELE

THE REPORT OF BUILDING

PARA GARANTIAR LOS REQUISTOS DE FUTCIONA TENTO, CAUBRACIÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHELMEK DEBERÁ CONTAR CON EL SUMTENES ESTE PARE EPICAS ESPECIALIZADO, PARA RELIZIAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

lagi qui onn⇔ata e's gr	Stand Istr. Miles.	SERVICIOS CORREGINOS
WITE TO DETTE	4	1
OSCHONOPT DIGITAL	4	1
AMPERÎMETRO DE GANCHO	4	1
AMAUZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	4	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTIFATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

HERRAMIENTA MENOR MÍNIMA:

- 1. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MAUTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 2. CAUTINES
- 3. TALADROS
- 4. EQUIPO PORTÁTIL PARA SOLDADURA.
- 5. AUTOCLER COMPLETO
- 6. EQUIPO PARA PINTURA
- 7. JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS
- 8. TORQUIMETRO
- 9. JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTÁLIDAR
- 10. HUEGO DE L'AVES A' LEN MILAMÉTRICAS
- 11. JUEGO DE DESARMADORES
- 12. JUEGO DE PIRITAS.
- 13. GATO HIDRÁULICO

COO201
FEBRUAR S.A do C.V.
Tel: 5133-7200
R.F.C. FEH-/81106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NUMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMEROL 7.1, INCISO I)

CONVOCANTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

FEHLMEX S.A de C.V.

n.r.C. FEH-781106-F99

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FEHLMEX. S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

000018

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaria.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

R.F.C. FEH-781103-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 28, SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 28 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com





FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Tienipos Máximos de Reparación o Atención de Fullas.

ladh i is geof Digi Silo Is dan Bug

Thursday and the part

性能性 一种原作性

Party grants

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica a (a) Instituto/Secretaria, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

• Cuenta de correo electrónico, : jefesentido@fehlmer.com

al datos de la persona y cargo o área designada. Mijuel Casique Vera, Jefe de Servicio, Tel. 51337200 Ext 119.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secueno a:

Fehlmex S.A de C.V.

2 días inábites para acudir a la unidad médica

2. 1 día hábil para diagnóstico:

3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781105-F99

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

R.F.C. FEH-781168-F69

OFICINAS ADHINISTRATIVAS, VENTA DE FOMPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA NO. 244-A COL MOCTEZUMA 22. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
Sitio Web: www.tehlmex.com 5-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TÉMICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaria y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

000020

INGFJAVIER ISR EL REMEZ GOME

REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX, S.A. DE C.V.

CHENEX S.A do C.V

Educit 18 8 C.

Tel: 5133-7200

R.C. FEH-781108-FCE

PER SELECTION

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA NO. 244-A COL. MOCTEZUMA 20, SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 26 LINEAS HAX: \$762.9479
Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex.com, ventes@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEY, S.A. DI C.V.

FABRICAPITE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICION ECONÓMICA

No. LA-019GYR040-T23-2015

FEHLMEK, S.A. DE C.V.

ÄV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC., C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

FEH-781106-F89

FELS. 5133 7200 COx120 LINEAS FAX: 5782 9479

Shimes@fishimes.com, ventas@fehlmex.com serviclo@fehlmex.com

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

F.C. PRIL-781105-709

												3	
:10:	Pi	F1983	531.572.0309.02.01	nagional.	LAVADORA DESCONTAMINADERA	8.	9	510,000.00	11.00%	\$.453,900.00	\$	3,631,200.60
Ü		11986	531.472.0315.01.02		LAVADOR DESINTECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	36	8	77,581.63	11.00%	\$	69,047,65	\$	2,416,667.77
14	A www.	12034	531,616,5074,03,01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA PARA URCLOGIA	9	\$	260,610,53	11.00%	\$	231,943.37	\$	2,087,490:35
15	100	12037	531.616.9116.01.01	NACIONAL	MESA QUELURCICA UNIVERSAL AVANZADA.	11	\$	481,896.55	20.09%	\$	385,517.24	\$	4,240,689.64
26	12314 533.787.0181.02.01 NACIONAL REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO 18 \$ 39,388.33 12.00% \$ 34,670.53 \$ 624,089.55												
44	·. :	19234	531.385.0835.04.0I	NACIONAL	esterilizador de vapor directo grande (con dos puertas: anterior y posterior	5 .	\$	1,469,827.59	15.00%	\$	1,249,353.45	\$	6,246,767.26
Schiller Investor	1		Control to the second control and an experience of the second control and an experienc							SUBTOTA	AL	\$	19,246,884.56
LOS PRE	OIO!	SY PORCEN	ITAJES DE DESCUEN	ITO OFERTADO	S SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL	CONTRATE	ð.			IVA	, ,	\$	3,079,501.53
(VEINTID	08	MILLONES '	TRESCIENTOS VEINT	ISEIS MIL TRE	SCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100	W.N.}				TOTAL		\$	22,326,386.09

ATENTAMENT

MILL

REPRESENTANTE LEGAL

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2s. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sillo Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

00 737



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0587 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2016, Año del Generalizimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-TZ3-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

97. SEE S	arteneria al ministra de la compansión de	NAME WARRANT AND	Comietio	BIENES CORRESPONDIENTES AL P		DDIA			the Min
2	Hosp. Especialidades N° 1,	UMAE HE1 LEON	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P.		Director Administrativo De la UMAE	11778	531,324,0151,01,01	Ecocardiografio bidimensional doppler color avanzado.	7
-	Guanajueto	GUANAJUATO	37320, León, Gunnajusto	Elic. additions morrogatification.					
6	Coshulla	UMF82 URDINOLA SALTILLO COAH	Joaquin de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdiñola C.P. 25000, Saltillo, Coahulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estamatología	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	-
6	Chispes	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	Calle 11A. Oriente Norte Col. Tuxtia Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guilletmo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biornedico	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
6	Chlapas	HGZMF1 TAPACHULA CHIAPAS	Corretera Costera y Anillo Peritérico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiepas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01. 01		1
8	Chlapas	UMF13 TUXLA GUTIERREZ CHIAPAS	Blvd. Chlocesen esquina Articulo 115 Col. Las Pelmas C.P. 28040, Tuxtie Guttérrez, Chiepas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	11814	531.341.0499.01.01		1-
6	Chispes	UMF23 TUXTLA GUTIERREZ CHIS	Libramianto Noria Pontente SN , Ladera de la Loma CP: 29018, Tuetia Gutiárrez, Chiapes	Ing. Gutlermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531,341.0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Chihushus	UMF85 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Fildo Galeana # 1993 Col. Manuel Valder.	ing. Miguel Alejandro Martinaz Cadana	Titular de la Jafatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
6	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios da Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Сиетого	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Rutz Cortines sin, Infonavil Alta Progreso Col. Francisco Wila C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Afioren Buños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11814	591,341,0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Mězdco Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXOTE	Infonavit Sur Manzana "B", Lote 5, Unidad Habitacional Nifus Hérces, C.P. 54780 Cuautitán Izcelli, Cuautitán Izcelli, Edo. de México	Dra. Olga Margerita Bertadillo Mendoza	Coordinadors de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0490.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	México Oriente	UMF69 TEXCOCO, EDO MEX	Av. 2 de Marzo, Num 408 Col Centro Cp. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo, de México	Dra. Olga Margarita Bertudillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 600 ma con cubierta despisoable (equipo digital).	1
В	Sinatoa	HGRT CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrada Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Guillacán Rossies, Cultecán, Sinsios	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341,0429,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	2
6	Yahasco	UMF48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Meyo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabesco	ing. Kerim Taple Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplezable (equipo digital).	1
8	Veracruz Sur	UMF52 MINATTILAN, VER SUR	Celle 5 y calle 1D col. el Nararillo c.p. 98340, Minatilán, , Ver	Dr. Julién Morales Barrientos	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestactones Médicas	11814	531.341.0499.01.01		1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Celle 64 No. 481 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Miguel Alberto Zumbardo May Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 Subdirector Administrativo del HGR 12	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte despiazable (equipo digital).	1
6	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACKINOC, JAL	Botsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalejera, Jetisco	1 Dru. Ana Ruth Hernández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirárgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplozable (equipo digital).	1
9	Chiherahura	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Galle Juvenel Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Marilinez. Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para reción nacido.	3
9	Chihuahus	HGR86 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Român Rreyes Frace Torres del Sur	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531,497,2083.02.01	Incubadora pera recián mecido.	2
9	Chitrashus	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Sento Niño, CP. \$1200, Chihushua	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefetura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531,497,2083,02.01	Incubadore para rectán nacido.	2
8	Guerrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Otinata y Retorno No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Tentente José Azusta, Guerrero	Lio. César Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02,01	Incubedora para recián nacido.	2
8	Guerrero	HGSZMF8 CHILPANCINGO GRO	, Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Contro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerraro	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encurgado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera reción nacido.	2
9	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvelación y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepespulco, Hidalgo	log. Elitaria Varges Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para rectán nacido.	3
9	Michoacán	HGZB URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juanez Esq Con Foo, Villa S/N Col. Linda Vista, Carretana Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Blomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera reción nacido.	5
9	Michoscán	HGZMFZ ZACAPU, MICH	Celle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zecapu, Zecapu, Michosoán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para rución nacido.	1
8	Verecruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VEF		ling. Simón García Quintero	Ingeniere Blomédico Delegacional	11929	631.497.2083.02.01	incubadora para reción macido.	- 6
9	Versoruz Norte		Narenjo y Reforma S/N Col. Leredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Iguacio de La Llave	Ing. Simón Gercia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531,497,2083,02,01	Inouhadora para recián nacido.	2
9	Versonsz Sur		Boulevard Miguel Aleman no. 130 col centro c.p. 95400, Cossmitospen, ver.	Dr. Julián Morales Bantentos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	incubadora para reción nacido.	1
9	Veracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS VERSUR	Celle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho sin c.p. 98420, Coatzacosicos, Ver fronte al Colegio Clara Aguillere	Dr. Julián Morales Bernientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para reción nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DI	F Gebriel Mancera No. 222, Esq. Xota, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Justrez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomádico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para reción nacido.	4
9	Hosp. Gineco Obstetricta N° 23 Nuevo León		Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montenayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniaria Blomédica	11929	631.497.2083.02.01	Incubationa para reción nacido.	5
9		UMAE HG CMN LA RAZA	Nuevo Leon Cizzi, Vallejo Esq. Antionio Valeriano Col. La Razza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	ing. José Luis Picres Bolefice	Jete del Departamento de Conservacion y Servicios Generales	11929	531,497,2083,02,01	Incubadora para reción nacido.	4
14	Gonora	HGZZ HERMOBILLO, SON	Austracy Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Harmosillo, Sorrora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional.	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirûrgica para urologia	1
14	Scepta	HGRI CD COREGON, SON	Hutsague y Prolongación Guerrero. Col Multifornitiares del Imas, C.P. 89120 Ciudad Obregón, Cajerne, Sonora	ing. Verta Gabriela Fontas Harmández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	631.618.5074.03.01	Mesa quirárgica pera urologia	1
	L	<u> </u>	Towns on store orders on one					·	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalizimo José Maria Morelos y Pavón".



LA-0196YR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

					P. P. Factor and A. A.				
	Chindahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcla Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos			Ventilador volumétrico naonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s./n., Infonuvit Alla Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			Ventilador volumétrico necesalal-pediátrico-adullo. asanzado	3
32	Jalisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2068 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jaliaco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delagacional	18414	531.941.0980.03,01	Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalejara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingenisro Biomédico Delegacional	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico necnatal-pediálnico-adulto, avarizado	1
32	Máxico Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX	Passo Toliccan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo, de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	. 3
32	Hosp, Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE		ing. Hens Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingenieria Blomédica	15414	531.941.0980.03.01	Varifiedor volumátrico nacruzial-padiátrico adulto, azeruzado	3
	Hosp. Especisidades Nº 14, Versoruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cusuhtémoo, Esq. Cerventes y Padita S/N Col. Formende Hoger C.P. 191810. Verecruz, Verecruz de Ignacio de La Llave	ing. Christopher Zerate Pringo	Jefa da División de Ingeniería Blomádica	16414	531,941.0980,03.01	Ventilador volumétrico neonalal-pediátrico edulto, evanzado	1
	Hosp. Pedishis, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Ortente C.P. 44100,	1 Dra. Ana Ruth Hemández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefo de la División Quisúngica "A" y Enc. De Terapia intensiva Pediátrica.	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
33	Agumcalientes	UMFB JESUS MARIA, AGS		Ing. Laura Mertinez Ysñez	Ingeniera Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Baja Celifornia	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Baja Celifornia Norta	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Presteciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo bástoo.	1
33	Collens	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andarior Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima,	Ing. Miguel Mier Sänchez	Ingenisro Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chlapes	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	- Contra	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Blomedico	18418	531,924.0031.03.01	Utrasonógrafo básico,	1
83	Chlapes	UMF14 INGENIO PUJITIC,	Calle Principal at Ingenio Col. Centro C.P. 80210, Ingenio Pujitio, Chiapas	Ing. Guillarmo Alberto Avendeño Arzate	Coordinator Biomediao	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Durango	UMFHE CANATLAN, DGO	Av. Soledad Afvarez S/N Col. C.P. 34409, Cenatitin, Durango	Dra. Vella Patricia Silva Delfin	Directors del HGZ/MF No. 1	16416	531,924,0031,03,01	Ultranonógrafo básico.	+
	Guanajusto		Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidelgo, Guenajusto	Dr. J. Guillermo Voga Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18418	591.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo bástos.	1
33	Guaraguato	UMF50 GUANAJUATO, GTO	Carretera Penorámica Dolores Hgo. Cata Col. Mineral de Cata C.P. 38040, Guanajuato, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Gunnjualo	UMF16 JUVENTINO ROSAS,		Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jufe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrusonôgrafo básico.	1
33	Guanejualo	UMF49 CELAYA, GTO	Rio Lenna y Multiralismo Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
_	Noyarit.	UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY	V, Cerranza y Juan Escutia sn	Dr. Cuauntémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Nayarit	UMF17 AHUACATLAN, NAY	Juarez No 14	Dr. Cussintérnoc Jiménez de la Fuente	Jule de Servicios de Prestaciones Médicas	16418	531.924.0081.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Оволов	UMF1 DAXADA DE JUAREZ	Jacobo Dalevveita Esquine Diez Quintas Col. Centro C.P. 88009, Osxaca de Juánez, Oaxaca de Juánez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncede Seucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924,0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Quintana Roo	UMF16 CANCUN, Q ROO	Av.Nichupte Esq.Luciernege L. 1 M. 2 Supermanzene 51 C.P. 77533,	1 ing. Mijeti Francisco Salazar Contravas	1 Coordinator Biomádico	16418	531.924.0031.03,01	Ultresonógrafo básico.	1
33	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Cancún, Bentio Juánez, Quintana Roo Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Gudad	2 ing. Emmanuel José Gardia Espinosa Ing. Vanta Gabriela Fontes Hernández	2 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generalus. Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tabasco			Ing. Karim Tepla Quevedo	Ingeniero Biomádico Delegacional	16416	531.924.0031.03,01	Ultrasonôgrafo básico.	1-1-
33	Temeulipes	COMALCALCO, TAB UMF38 TAMPICO, TAMPS		ing. Héctor Antonio Guièrrez Cándano	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasumógrafo básico,	1
33	Veracruz Norte	UMP86 XALAPA, VER NTE	Ternaulipos Pedro Mora Beristain Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Blomádico Delegacional	18418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	+
			Xalepa, Xelspe, Veracruz de Ignacio de La Llave Coetzacosloos, Coatzacoalicos, Veracruz de Ignacio de La Llave			4045	FP4 PO4 0004 62 64	Una de la Mala	
	Versoruz Norte		Jurinoz No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Contepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de La Llave		Ingeriero Biomédico Delegacional			Ultrasonógrafo básico.	1
	Versonuz Norte	L	Veracruz, Veracruz de ignacio de La Llave	Ing. Simón Gercia Quintero	Ingentero Biomádico Delegacional	18416		Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF81 BOCA DEL RIO, VER	Avenida Salvador Diaz Minon S/N Esquina Cedro, Freco, Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llava	Ing. Simôn García Quintero	Ingeniaro Biomédico Delegacional	18418	631.924.0031.03.01	Ultrasonôgrafo bésico.	1
33	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE		Ing. Simón García Quintero	Ingeniaro Blomédico Delegacional	1841B	531.924.0031.03.01	Ultresonégrafo básico,	1
. 33	Versicus; Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS VERSUR	Calle Român Marin esq. Independencia col. Menuel Avia Comacho s/n e.p. 98420, Coetzacosicos, Ver frente al Colegio Clara Agutera	Dr. Julián Moreles Berrientos	Encargado de la Jefatura da Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924,0031.03.01	Ultrascnógrafo básico.	1
33	Zecutecas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zeragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatacas	Ing. Fernando Cerio Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zacateces	UMF7 SOMBRERETE, ZAC	Cristóbal Colón S/N Col. Les Palmas C.P. 99100, Sombrerele, Sombrerele,	ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniaro Biomédico Delegacional	18418	531.924,0031,03.01	Ulirasonôgrafo básico.	1
	Distrito Federal Sur	UMF4 DOCTORES, DF SUR	Niños Héroes No. 185 Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cusumiémoc, Distrito	1	Ingeniero Biomédico Dalegacional	18416	531.924.0031.03.01	Utrasonôgrafo básico.	1
33	Hosp, Gineco Obstetricia Nº 4 Distrito Federal	UMAE RGO 4 SAN ANGEL, DE	precesa F. Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alternireno E Hidalgo Col. Tizapén San Angel C.P. 01990, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Алоуо	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18418	531.924.0031.03.01	Ultrasonôgrafo básico.	2
	Trussing Legalss	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	TOJF, U1030, DEEG, MVBO OXIGOR, DISURO FEDERA			_			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	CARAMETER D			ROGRAWA DE REPOSICION				
Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION,	Blyd. Agustin Olechea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
	BCS	Real C.P. 23880, Cd. Constitución, Baja California Sur						
	ecs	Guerrero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingenisro Blomédico Delegacional	16417			1
		Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417		Ultrasonógrafo Intermedio.	1
Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JA	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alarno" C.P. 45500, Tiaquepaque, Jažsco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniera Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
	PUERTO,QRO	Santiago de Quarétaro, Querétaro, Quarétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Ekomédico Delegacional	16417		Ultrasonógrafo intermedio.	1
	SLP	Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa					1
Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Paditis S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Verecruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingenieria Blomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1 1
·		Nusvo C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur						1
	LUCAS, BCS	Cabo San Lucas, Baja California Sur	ing. Erick Ell Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacionzi			Ultrasonógrafo avanzado.	1
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastian Cemacho y Celle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquaz, Xalapa, Verecruz da Ignacio de La Lhave	Ing, Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
	•	C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418			1
Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Porteles C.P. 03300, Delog. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chévez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418			1
Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Cot. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzaico, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jaïe de División de Inganiería Blomédica	16418	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
Guanajuato	GUANAJUATO	37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HESP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Cal. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	lng. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo evanzado,	2
C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ctzd. Veľlejo Esq. Antonio Veleriano Col. La Reza C.P. 02990, Deleg. Azoapotzako, Distrito Federal	tng. Juan Gabriel Osorio Peratta	Titular de la División de Ingenieria Biornédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultresonógrafo avanzado.	1
Hidalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Prolongación. Guerrero sin número y Carretera México-Tuspan, Colonia Centro, 43600.	ing. Eliterte Vargas Medina	Ingeniero Blomédico Delegazional	16419			1
Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elitenia Vergas Medina	Ingeniaro Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Ginsco-Obstátrico 2°Nival	1
Jelisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Bivd. Fco. Medina Ascendo No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallaria, Jalisco	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2"Nivel	3
Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Monlemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18419	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2ºNivel	1
Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliante C.P. 20190, Aguascaliantes, Aguascaliantes	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestasia básica.	2
Coehuita		Cerretora 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahulla	Dr. Silverio Zernudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar da Estomatología	17408	531.053,0364.00.01	Unidad de enestesta básica.	1
Chlapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Cerretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Blomedico	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Pontente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Herólica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavatza	Coordinator de Soporte Médico	17408	531.053.0384,00.01	Unidad de anestesia básica.	4
Quintana Roo	HGSZMFZ COZUMEL, Q ROO		1 Ing. Mijali Francisco Salazzer Contreras 2 Ing. Emmanuel José Garola Espinosa	Coordinador Blomédico Jefe del Departamento de Conservación y Sarvictos Generales.	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
San Luis Polosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP		ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingenisro Blomédico Delegacional	17408	531.053.0384,00,01	Unidad de enestesta bésica.	1
Sinaloa	HGZMF92 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiambre y Macario Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Stratos	Ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531,053,0384,09.01	Unidad de anestesia básica.	2
Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN		ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	631.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
Tamaulipas		Blvd, Addifo López Meteos y Av. Zepotel Col. Las Conchitas C.P. 89480,	Ing. Héctor Antonio Gutlétrez Cérsisno	Ingentero Biornédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
Paxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N. C. P. 90000 Tlaxosta de Xicohténcati, Tlaxosta, Ttaxosta	ing, Silvetio Estrecia Duerte	Titular de la Jefatura de Senécios Administrativos	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE SUR	Av. Rio Magdalena No. 289 Entre Attamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Delec. Álvaro Obrecón, Distrito Ferienzi	ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingentaria Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	4
		Av. Constitución y Fálix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenteria Blomédica	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
	UMAE HTO 21 MONTERREY,	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Lio, Isekas Fries Luma	Director Administrativo	17408	631.053.0384.00.01	Unidad de enestesia básica.	+
Aguascallentes	HOZ1 AQUASCALIENTES, AGS	Blvd. José Maria Chávez No. 1202 Col. Fractionamiento Lindavista C.P. 20270, Agurascasentes, Aguascasentes	ing. Laure Mertinez Yefiez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	 ,
	Baja California Sur Baja California Sur Jañaco Laisco Cuardiaro San Luis Potosi Hosp. Espocialidades N° 14, Veracruz Norte Baja California Sur Veracruz Norte Distrito Federal Sur Hosp. Espocialidades C.M.N Lai Razza Hosp. Espocialidades C.M.N Lai Razza Hosp. Espocialidades C.M.N Lai Razza Hosp. Espocialidades N° 1, Suaragianto Hosp. Espocialidades N° 1, Suaragianto Hosp. Space Obstetriols N° 3, Hidalgo Jelisoo Hosp. Gineco Obstetriola N° 23, Nuero León Ragusscalientes Coalvulia Chispas Puebla Destriana Roo San Luis Polosi Sinalos S	Baja California Sur Beja C	HIGSZMPZ CD CONSTITUCION, Birl. Apputito (Sublema No. 200 Equation independencia Col. Frincebnagnianto BCS Bod Control Months, Bigl. California, Bigl. Calif	Higs Caffernia Gur HISSAMP 2 CD CONSTTUCUOR) Block A Aguatin Cockbas No. 200 Escapina Independental CAI Precidents and Proceedings of the Control Sur Biological College (Proceedings of the College Control Sur Biological College Co	Reg California for REGO 2017 CONSTRUCCO, Ed. (all. Agents Columbia 18, 500 Education Environmental Columbia (18, 500 Education Environmental Columbia) Register Education Education (18, 500 Education E			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	Delegicion/	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO STATE OF THE PER		Oh dans a	CANAL A CARE ALVANA	(cita)	etina sala	A Company	Cinida
41	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja Celifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409		Unidad de anestesiz intermedia.	1
41	Campecha	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Telamentes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campache Centro C.P. 24000, Campache, Campache	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Controla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS,		Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Atmiser de Estornatología	17409	531,053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahuita	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monotova, Coahuita	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Conhulta	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monolova, Coahulla	Dr. Silverto Zamudio Montes	Coordinador Médico Awellar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesis Intermedia.	1
41	Costrulia	HGSZMF20 FCO I MADERO		Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Mádico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestests Intermedia.	1
41	Chinushus	HGZMF23	Francisco I. Madero, Coehulia Prolongacion Independencia Teonológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HIDALGODELPARRAL, CHIH HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Mertinoz Cadena	Tituler de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihoshua	HGR1 CHINUANUA, CHIN	Av Universidad y Garola Condo	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garola Condo	Ing. Miguel Alajandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad do anestesia intermedia.	1
41	Chihushuz	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH		Ing. Migual Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de mestraja intermedia	1
	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Chihushua	Dra. Velia Patricio Silva Dellin	Directora del HGZ/MF No. 1	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	_[
									1
41	Guanajuato	HGZ4 DELAYA, GTO		Dr. J. Guillermo Vega Olaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANEJO, GRO	Olimalé y Retorno No. 1 Col. El Hujel C.P. 40880, Teniente José Azuste, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jafatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Guerrero	HOSZMF8 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilipencingo, Guerrero	Lic. César Augusto Aforve Baños	Encergado de la Jefetura de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372.00,01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines sin, Infonsvit Alus Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acaputco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encergado de la Jefetura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anextesia intermedia.	3
41	Jalisco	HGZ21 TEPATTILAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepetitián, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372,00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF26 TALA, JALISCO	Simón Bolivar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Telle, Jalisco	Ing. Christopher Guillenno Oliva Miehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00. 01	Unidad do anextesta intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF42 PUERTO	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2086 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jaceno	lng. Christopher Guillerno Olive Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jaksco		San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalejera, Jelisco	ing. Christopher Guillermo Oliva Nieras	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	631.053.0372.09.01	Unided de errestesia intermedia.	2
41	Jakisco	HGR46 LAZARO CARDENAS,	Av. Lázero Cárderes y 8 de Julio Col, Seolor Juárez C.P. 44910, Guadalajara,	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unitiad de anestesia intermedia.	2
41	Jadisco	HGR119 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Obletos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jelisco	Ing. Christopher Gulliermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad do enesteste intermedia.	2
41	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX	Via Moreles Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Sante Merie Tulpetias, San Cristobal Cp 55400 Ecalepec de Morelos, Ecatepec de	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia Intermedia.	1
41	México Oriente		Morelos, Edo. de México			17409	F24 0F2 0072 00 04	Unidad de enestesia intermedia.	<u> </u>
		OTE	Coscalco, Coscalco de Berriozábel, Edo. de México	Dra. Oiga Margerita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional				1
41	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuaultérinoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Diaz Covarrabias, Chalco, Edo. de Máxico	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de gnestesia intermedia.	t
41	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ	Km. 17.5 Cerr. Libre Edo. de Máxico Pueble C.P. 56400 Los Rayes Acerusom, Lo Pez, Erio. de Máxico	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente		Antigua Carretera A Padruce Km 12.5 S/N Jalcetoc C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepes de Morelos, Edo. de México	Dre. Olga Margarita Barladillo Mendoza	Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesía intermedia.	1
41	Másico Oriente		Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Thehepantia, Tlainepantia de Baz, Edo. de México	Drs. Oige Margarite Batadillo Mendoza	Coordinadora de Plensación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasta intermada.	1
41	México Oriente	HGR198 ECATEPEC, EDG MEX OTE	Av. Central S/N San Agustin 3RA Secolón . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berladillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Máxico Poniente		Av. Gustavo Bez No. 28 Col. San Bartolo Neucajpán C.P. 53009, bdapatuca, lutapatuca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegaciosal	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Michoacén		tropauca; zon. es messes Av. Lazaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoscán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Negarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Lazaro Cardenas, Michoscan de Ocampo Av. Insurgentes No. 727 Villas de Sen Angel	Dr. Cusuntémos Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Malamoros y Zuszus SN, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesûs Gullermo Gonzilez Zárets	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	+
7.	Principal Control								
41	Nuevo León	GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciuded Iturbide C.P. 68480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nivevo Latin		Coordinador Delegacional de Abestacimiento y Equipermiento	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Nuavo León		Av. Juárez y Carretara A Leredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Llo. Jesús Gullermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unided do enestesia intermedia.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDBACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ÁCTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

(Mar)			TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O			gal			bio filia
41	Nuavo León	HGSMF11 MONTEMORELOS	José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic, Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cizd. Hérces de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 63000, Oansca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unklad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE		C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372,00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1.
41	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garolcrespo Col. San Nicolas Tetitzintla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscer Barrientos Zevalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia,	1
41	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Cot. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSLSLP		Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Sen Luis Potosi	HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Blvd. México Leredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Ciuded Valles, Ciuded Valles, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	2
41	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 78230, San Luís Potosi, San Luís Potosi, San Luís Potosi	Ing. Linda Lizath Tirado Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional .	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Macarlo Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinalos	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniaro Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	2
41	Sinatoa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN		ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Mezauan, Mezauan, Sinacea Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegectonal	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGZE CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisegua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamilieres del Imas, C.P. 85120 Ciudad Obragón, Calema, Sonora	lng. Vania Gabriela Fontes Harnández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tabesco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	lng. Karim Tapis Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	631.058.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamadipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA TAMPS	Blvd. Hideigo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamavilpas	Ing. Héctor Antonio Gutiárrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.058.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tamadipas		Celle Viotoria y Reymosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Temaulicas	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Tamaulipas		Blvd. Adolfo Lópaz Maleos y Av. Zapotal Col. Les Conchitas C.P. 89480, Cluded Medero, Ciuded Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándeno	Ingentero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermadia.	1
41	Tlaxxela	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX		ing. Stiverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		HGZMF24 POZA RICA, VER	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Strnón Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Verecruz Sur	HGZMF3B COATZACOALCOS VER SUR	Calle Román Marin esq. Independencia col. Menuel Avila Cernacho s/n c.p. 98420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Ciara Aguillera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucelán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Calle 29 No. 115 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatan	HGR 1 MERIDA, YUC	Celle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Féntx, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1 ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lio. Rossana Fuentes Suárez	Encergado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.09.01	Unided de enestesia intermedia.	1
41	Zacetecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerlo Enríquez Ortiz.	Ingentero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Distrilo Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS DF N	Av. LP.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdelena de Les Salinas C.P. 107760, Deleg, Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamore	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Distrito Federal Norte		Av. Ignacio Zeragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Datag. Izapataga, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur		rzapaspa, Distrio Federal Rio Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán Sen Angel ICP, 01990, Deleo, Alvero Obredón, Distrito Federal	ing. Gustavo Adolfo Mertinez Chávez	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesia intermedia.	2
41	Hosp. Especialidades N° 14. Versenuz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 191810, Versoruz, Versoruz, Versoruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingenieria Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	5
41	Hosp. Gineco Obstotricia N* 3, C.M.N La Razza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Oracino, versiona, versiona, versiona de grando de La Liave Cizal, Vallejo Esq., Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcespotados, Distrito Federal	ing, Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	-
41		UMAE HGO OBLATOS CMNO	Azcepozaco, Drama Federal Balisario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalgra, Jalaco	Ing. Oscer Eleazer González Cezares	Titular de la División de Ingenteria Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Hosp. Gineco Obsteiricia Nº 23, Nuevo León	Laure .	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenieria Biomédice	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesta triermedia.	2
41	Hosp. Traumatologia y Ortopedia 21. Nusvo León	UMAE HTO 21 MONTERREY	, Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey,	Lic. faelas Fries Luna	Director Administrativo	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
42	ZI, Nuevo León Nuevo León	HGZ83 MONTERREY, NL	Nuevo León Av. Félix U. Górmaz y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey,	Lic. Jes@s Guillermo Ganzález Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18855	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
42	Nuevo León		Monterrey, Nuevo León Av. Judrez y Carretera A Laredo Col. Cluded flurbide C.P. 68480, San Nicolás	Lio. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipemiento	18855	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	i
42	Hosp. Gineco Obstatricia, Jaisco		de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León Bellesrio Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100,	Ing. Oscer Eleazer González Cezares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18855	631.941.1012.01.01	Ventilador da alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
		JAL	Guadalajara, Jalisco	l	L			<u></u>	Щ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	tida 🚅 🦯 Deigacian 🚜 🖟 🗦 🚉 Unidad Madica i 👊	Dumicillo .	Althorate doc	Control of the second Color of the Color	ALPRETITION	Local Land Conference Control	Cantidad
4	12 Hosp. Gineco Pediatria Nº 48, UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320,	Ing. Marto Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingenteria Biomédica	18655 531.94	41.1012.01.01 Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
L	Guenajuato	León, Guanajuato	I				
	•						700

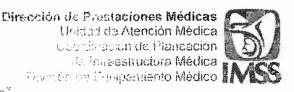
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OATHA

ii 146 — 9







"2015" Año del Generalisimo José María Morelos y Payón "

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	٠. ٠.	. 32.	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
		. 32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
	<u>*</u> 0	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
		. 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente, Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
	œ ·	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Gentro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
. ,	4	32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuquhtemoc, Est. Certantes y Padilla S/N Col. Permando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Uave	Puritan
		· 32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Belisario Domínguez No. 783 Col. Independencia Orlenta C.P. 44400, Guadalajara, Jalisco	IMSS
		42	HGZ33-MONTERREY; NL	Av. Pelix U. Gómez v Av. Ezeguial E. Chavez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Ninevo León	Puritan
		42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NU	Av. Juarez y Carretera A Larego Col. Cludad Iturbide C.P. Golfab. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás	Aramed
		42	UMAE HGO OBLATOS COMO, JAL	Bellsarlo Cominguez No. 771 - Col. Independentia Offente C.P. 4410) Guadalalera, Jalisto	· IMSS
;;÷	٠ , ٠	yya - 22	LUMAE HGR.48 LEON, 670	Av.: México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Raraisos C.P. 37320, León, Guañajuato	Arigmed

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: QUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

				se orangets are obstant and an an an	IN COMPANY OF A DESCRIPTION OF THE PERSON OF			×		
	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administracion	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	17	Sonora	HOSPITAL	Av. Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédiço	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
		1 Courses to	GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional	e e		oftalmocirugía de	
- 1			180 C	Francisco VIIIa C.P. 39610,	2000 1 1 2				alta especialidad.	
				Acapulco, Guerrero		THE STATE OF THE S				





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Medica Coordinación de Piner Jorda de Infraestructura Británia División de Equipamiento Atencio

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

'n													
			2 5	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos	Lic. Juan José	Director	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de	5	
1	- 1			Especialidades	GUANAJUATO	y Paseo de los insurgentes	Montoya Muñoz	Administrativo De la			volumen para		ı
				N° 1,	1	Col. Los Paraísos C.P.		UMAE			traslado		1
١	İ			Guanajuato		37320, León, Guanaluato					intrahospitalario.		
-			26	Sinaloa	HGR1 CD	Av. Morelos, Isidro Olvera	ing. Jusús Antonio	Ingeniero Biomédico	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2	
1				1	OBREGON, SON	Benito Juárez y Justo Sierra	Sánchez Rodríguez	Delegacional			laboratorio uso		
1				ł		Col. Morelos , C.P. 83150		11.5	. (rutinario 14 ples		1
1				l	,	Hermosillo, Hermosillo,					cúbicos.		
ı	-					Sonora							
-	1		32	Baja California	HGZMF8	Av. Reforma No. 84 Fracc.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	4	1
ı					ENSENADA, BC	Bahla C.P. 22880,	Comparán Nuñez	Préstaciones	(V)		volumétrico		
١					3444	Ensenada, Baja California	arting fights in	Médicas			neońatal-pediátrico-		
Ì				·		Norte	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			. 15	adulto. avanzado		}
1			- 32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	26414	531.941.0980.03.01	Ventilador	2	
١	T				TIJUANA, BÇ	Rio Tijuana Tercera Etapa	Comparan Nunez	Prestaciones	1 1 2 M	1000	volumétrico		
1						C.P. 22226, Tijuana, Baja	A 1 200 1	Médicas			neonatal-pediátrico-		
l						California Norte	4 11 13	AND AND AND		Jugar ye.	adulto. avanzado]
ı	. 1.3		41	Sinaloa	HGZMF3	Av. Ejércitő Mexicano y	ing Jusos Antonio	Ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1	
١	F	j	·	*	MAZATLAN, SIN	Calle Amistad Col. Adolfo	Sanchez Rodriguez	Delegacional		\$ \$ \$ 3.5	intermedia.		1
ı					100	López (Viateos C.P. 82149)				67) # (1
I	1					Mazatlán, Mazatlán,		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	* * 5	34.55			1
I	1					Sinaloa	er ha gal y	Sept. March	10				
ŀ		.:	.41	Sinalea	HGZMF28: COSTA			Ingéniero Biomédice	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1	
ľ	1.				RICA, SIN	Centro C.P. 80480, Costa			Cir. Jak	6318.	intermedia.		
1						Rica, Culiacán, Sináloa		A WAY	1	118/1			
Ì		L		L					45.	X # 4 A4	<u></u>		ı
1	- 1				· No	1775 X X	WA SHIELD	AND SMATT		6 0 1 1			

99

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRÂMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo PREI SAI Descripción Cantidad



/ANEXOS DIVDIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

\Box	17	Sonora	HOSPITAL GENERAL	Calle Alberto Gutiérrez y Av.	Ing Vania	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
			DE ZONA No. 14	C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Galáriela Fontes Remández	/ Delagacional	Sa.		oftalmocirugía de alta especialidad.	
	25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.B. 37320, León, Guarrajuatt-9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
	26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro divela Senito Iuárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo Sonora	log: Veniä Gaunelp Fontes Hernandez	Dejegacional Dejegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
	32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ay. Reforma Ng. §4 f racc. Bahia C.P. 22880, Enseliada, Baja California Norte		Jefe de Senyidos de Prestaciones Médicas	18410	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
	32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Cariada #16801 Col. Rio TijuanaTerbera Rapa C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte	br. Alfredo Comparan Noffez	Jefe de Servicios de Prestaciónes Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
	41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mèxicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Inis Jusús Antonilo Sánichez Rodríguez	ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
	41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Ongeava y San Rafael Col. Gentro C.P. 80436, Costa Rick, Culiacán, Sinalóa	ing. Jusús Antonio Sánghez Rodríguez	Ingeniero Bjorriédico Delegacional	17409	\$34:053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	0
	"		=		Section 1		100			

No.	DICE:	DEBE DECIR:
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)

O TONY

1.3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

	REQUISITOS DE INSTALACIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN																		
	entri	Tiescope		Hann geman (1907) Prinsip gene iennskrijsk dir	iii ileij mytein mine	COLUMN PROPERTY COLUMN PROPERY COLUMN PROPERTY COLUMN PROPERTY COLUMN PROPERTY COLUMN PROPERTY	e Princ		SEPTERAL	APACTA MACTA	Time	igroomieus de di	A form the safe Medicinales (/o Vacio)		appled Lappled Presidented Street	international rate international rate of anything around	Ethnikkaen	Miresto Estructural	(12000) STORE (OFFICE OFFI (OFFICE OFFI (OFFICE OFFI (OFFICE OFFI (OFFI
2	11778		VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO ECOCARDIDGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO		1	1	1	1		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req. No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada Avanzada	60 días
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
4	11784	631.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
5		531,341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dles
Б	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR					16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzada	60 días
1	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
8			FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	40		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	11983		LAVADORA DESCONTAMINADORA		4	5	9	49		97	Si Req.	No Req. Si Req.	Si Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req. No Req.	No Req. Si Req.	No Req.	Intermedia	80 días 90 días
11	11986		LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	SI Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
12	11987		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	Si Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundemental	90 dlas
13	11998		LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1		2			2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	Si Req.	No Reg.		Avanzada	90 dias
14	12034		MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.		Fundamental Fundamental	60 dies
16	12052	531.628.0081.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	í	3	1		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18			UNIDAD DE FACOEMULSION		1	1	2		2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
19			UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4 2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
20	12081		PLETISMOGRAFO CORPORAL PÉDIATRICO ADULTO SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	,	2	1		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 dias
	12176		ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2		5	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
	2 189	531.941.0089.01.01			4	4	B B			8	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	The read.	Intermedia	9D dles
24	12190	531.941.0279.04.01	MECANICO VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	<u> </u>	Avanzada	90 dies
=			ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)																
25			VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRANOSPITALARIO		4	5	8	10		19	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dies
26		533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		6	8	14	4		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
27	16313	531.053,0358.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Raq.		Avenzada	90 dlas
28		531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		9	2	18	4		18	SiReq.	No Req. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzade	60 días 60 días
29	16377	531,252,0033,02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		ď	9	18			""	orkeq.	No Red.	no red.	ned.	nu neq.	No req.		, , , controcted	OU dias
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		7	7	14			14	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
31	18390	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	Na Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avenzede	60 dias
32	18414	531.941,0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	25		45	SI Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzade	90 dlas
			ULTRASONOGRAFO BASICO		1		. 1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dies
34	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	L	1	1	2			9	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dfas



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".





					Ni	QUISHU	DE HIGHA	LACION Y CAPACIT	ACION								
refull		A STATE OF THE STA	The state of the s	an Registration Provides	Ken General	The office	supposition.	ander Citie	(algeties		outside to be seen the seen of	Northern	in the succession	edil conducti minus 10	Temple man	Turk (Virginial Mark
		ITA		Emmelyes Specialis	P. MAGE			VOIII		derive of the	nun e	李 】	pospitalio.		ay Managera	Techen MO	028mmm191
35	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	2	2	4	10	14	SI Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzade	60 días
36	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2	2	4	6	10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	1	1	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
38	16434	531,791,0031,02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,	1	,	1		1	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.	1	Avanzada	90 dias
			UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	6	5	11	22	33	Si Reg.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Intermedia	90 días
		531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	1		1		1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dlas
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14	90	104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
		531.941.1012.01.01		1	1	2	4	6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.		Avanzada	90 dfas
43	19227	533.786,001B.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	2	5	7		7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dies
44	19234	531.385,0835,04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	3	2	5		5	Si Req.	Si Req.	No Req.	SI Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
				3 121	112	236	299	3 538									

5000	COLUMN TO THE	HERMAN SEA TO SEA THE SEA OF THE
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicided de uso del artículo no se requiere capacilación.
·	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación brave aobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I= INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiastramiento teórico-práctico pera le explotación de las funciones por traterse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en eplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Plansación
de Infraestructura Medica
División de Equipamiento Medico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Eléctrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		14	.03.01	VOLUMETRICO			1			1. 7	47, 5	Req.		ļ.	Req	Req.	Req.		а	
				NEONATAL- PEDIATRICO-			,			٠.		1 to 1								
				ADULTO, PEDIATRICO-			A :	·				1 5 1			.					
				ADULTO							3.3									.
		1		Avanzado		:		1			4, 1	N.								
	41	174	531.053.0372	UNIDAD DE		8	6 .	14	90		104	,\$1	No Req.	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	90 días
		09	.00.01	ANESTESIA								Req.		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Req	Req.	Req.]	ia	
11			,	INTERMEDIA	27			7.3				200	100	* *		,	,			
11	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	5 ×	2	5	.7	7		7	S	No Reg.	No Req.	No	No	No		No reg.	60 dias
11		27	.02.01	CONGELADOR -	to and					1 1 1 1 1		Reo		2	Reg	Req.	Req.			1 1
				DE 54 PIES	r				1. 1. 1.		-1 Sec.			$A_{ij} = A_{ij}$						
	L			1.5	, igo > _		A 34		1 (455)					-2.234	200). }				
					3	121	112	23	299	3	538	(C)		il.	9	y '				

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

**************************************	Parti da	PRE ⁻	i. Sai	DEȘCRIPCIÓN	11.G.R. 230 Carries, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015_H. G.R. 250 Camas, León, Guarraju ato	EAO 2015_H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Collma	EA O 20 15	Reposi clón	SEDE NA	Canti dad Total	Eléctr ica	Hidrosa ni taria	A toma de Gates Medicin ales y/o vacío	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, ylo neumát ica o drenaje	Desinstal a ción	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días natural es)
	6.	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	<i>∷</i> •				16		16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzad a	90 dias





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeacion de Infraestructura Médica Divición de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Povón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDÉNA).

			DIGITAL. CON CR																
10	119 83	531.572.0309 .02.01	Lavadora Descontamin Adora		3	5	8			8	Si. Req.	Si Reg.	No Req.	No Req	No Req.	Si Req.		Fundame ntal	90 d
25	121 92	531.941:0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA		4	5	9	5		-14	Si Reg	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.		Intermed ia	90 d
			TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	* * *	; ;		\$* "Q												
32	164 14	531.941.0980 .03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-		12	8	20	21		41	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.		Avanzad	90 di
			PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO-	den e															
			ADULTO AVANZADO	(4.6°).					Ü		30) 01,74				i e				
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		80	6	14	88		102	Si Req.	No Reg.	Si Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 df
43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES		2	5	7				si Req.	No Reg	No Req.	No Req	No Req.	No Req.		No req.	60 di

. . . 99

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXÓ No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavon"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: i. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	DISS
:32 `	16414	4	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATOR IA REDI ATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS

Recuillion (12)

LA-019GYR040-T23-2015

BIENES CORRESPONDIÊNTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Unidad Médica Domicilio Tipo de Conexión Partida Durango y Roman Reves Fracc Torres del Sur 25 HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH Aramed Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero .. 25 HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO Aramed Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero 25 HGSZMF5 TAXCO, GRO Aramed 25 Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas Puritan HGZ1 ZACATECAS, ZAC Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, 25 UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE Aramed Puebla 32 HGZ2 AGUASCALIENTES AGS Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo callente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes Puritan

Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P., 22880, Ensenada, Baja California Norte

Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte

Aramed

Aramed

HGZMF8 ENSENADA, BC

HGZMF8 ENSENADA, BC

32

32.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Pianeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

	32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa- C.P. 22226; Tijuana, Baja California Norte	Puritan	
	32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed	1
	32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	
	32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascendo No. 2066. Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	
	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalájara, Jalisco	Aramed	[
	32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vertice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed	
	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
	32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtemoc, Esti: Cervantes y Padilla 5/N Col. Formando Hogar C.P. 91810; Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan	:
	32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC,JAL	Bellsario Domínguez No. 785. Col. Independencia Oriente CP: 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS	
	42	HGZ33 MONTERREY NL	Av. Félix U. Gómez v Av. Ezégülel F. Chávez S/N, C.P. 64020, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puntan Charas	M C
	42	HGZMF6'SN NICOLAS DL GARZA, NL	Áv. Juárez y Carretera A Larado Col. Cludad Iturbide C.P. 6646D. San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nicolás de Los Garza, Nicolás de Los Garza, San Nicolás	Aramed	
	42	UMAE HGO OBLATOS CWINO, JAL	Belisario Dominguez No. 777. Coli Independencia Oriente C.P. 44100. Quadalajara, Jalisco	IMSS	
d	42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arigmed	

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍÁ DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

20	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
.,,	··· 17····	Sonora	-HOSPITAL	Av: Ruiz Cortines s/n,	ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomedico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
			GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de	
		-	180 C	Francisco Villa C.P. 39610,					alta especialidad.	
				Acapulco, Guerrero		* /				